



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°009-2023-AC-MDT

Tarucachi, 17 de marzo del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 17 de marzo del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, se acordó:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución Política del Perú , modificado por la ley 27684, de la ley de reforma Constitucional y ley No.27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico , que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones , derechos y licencias;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la precitada norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, el artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, señala: "el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad";

Que, mediante escritos, ambos de fecha 14 de marzo del 2023, el presidente y vicepresidente de Residentes del Distrito de Tarucachi, solicitan apoyo con donación de 10 camisetas, 10 shorts, 10 pares de medias, 10 canilleras y la suma de S/800.00 para el pago de árbitro; asimismo, solicitan la donación de premios para el primer, segundo y tercer lugar, las sumas de S/.1.000.00, S/.800.00 y S/.500.00 respectivamente; a fin de llevar a cabo el Tercer Campeonato de Invierno de Fulbito de Residentes del distrito de Tarata, para el día 19 de abril del 2023 a las 08:00 horas.

Que, en la sesión ordinaria de concejo, luego de tomar en cuenta las consideraciones de la presente resolución, los regidores proponen apoyar con la indumentaria completa para 10 jugadores y con el premio para el segundo puesto, consistente en la suma de S/.800.00 soles; procediendo a someter a votación.

En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en calidad de donación, la entrega de indumentaria consistente en 10 camisetas, 10 shorts, 10 pares de medias y 10 canilleras, en favor del equipo de Residentes del Distrito de Tarucachi, por motivo de llevarse a cabo el Tercer Campeonato de Invierno de Fútbol de Residentes del distrito de Tarata

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR en calidad de donación, el premio para el segundo lugar por el monto de S/.800.00 soles, a fin de que sea entregado en el Tercer Campeonato de Invierno de Fútbol de Residentes del distrito de Tarata.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Administración y Finanzas realizar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General, ponga en conocimiento del presente acuerdo a las instancias correspondientes de la Entidad para su cumplimiento.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE